

## **ACTA DE LA COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015.**

En la Sala de Cabildo de la Unidad Administrativa Benito Juárez García y siendo las 13:00 horas del día martes 15 de septiembre del año 2015, tiene inicio la reunión de la Comisión en donde se desahogaron los siguientes puntos:

Como primer asunto en la Orden Día se tomó lista de asistencia estando presentes los Regidores Integrantes de la Comisión de Seguridad Pública: Alejandro José Seade Terrazas, Coordinador, Marcela Liliana Luna Reyes, Secretaria, José Luis Aguilar Cuéllar, Vocal, así como los Regidores integrantes del Ayuntamiento y la asesora Marcela Ivonne García Smit.

Como segundo asunto en la orden del día, el Coordinador de la Comisión aborda el tema relativo a la modificación a los artículos 169 y 225 Reglamento de Vialidad y Tránsito para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

Lo anterior, debido a que en Sesión de Cabildo No. 39 de fecha 17 de octubre de 2014 se aprobó el Reglamento de Vialidad y Tránsito para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, habiendo sido publicado en el Periódico Oficial No. 35 de fecha 2 de mayo de 2015; que previo a la aprobación de dicho Reglamento, las Comisiones unidas de Gobernación y Seguridad Pública y Protección Ciudadana emitieron el dictamen respectivo, en donde se incluía que para el caso de que al conductor que hubiera incurrido en la falta de no contar con el seguro de daños a terceros en términos de los artículos 40 y 41 de este Reglamento; dispondrá de un término de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al en que se cometió la infracción, para acreditar ante el Oficial Calificador, el cumplimiento de lo establecido en los artículos mencionados, para que se haga acreedor a un descuento del cien por ciento del monto de la multa, lo cual quedaría incluido en el artículo 225 del ordenamiento antes citado.

Siendo el caso, que al momento de realizarse la edición final del Reglamento no quedó plasmada esta propuesta en el mismo, motivo por el que se solicita la modificación para incluirla.

Por otra parte de la lectura del mismo ordenamiento legal se da cuenta que existe un error al hacer referencia dentro del artículo 169 al artículo 185 fracción VI, siendo lo correcto hacer referencia al artículo 184, fracción VI, relativa a la garantía de que el infractor se presentará a pagar el importe de la multa impuesta.

Se toma el acuerdo de emitir dictamen en sentido positivo para modificar los artículos 169 y 225 Reglamento de Vialidad y Tránsito para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en los términos antes expuestos y sea turnado el dictamen la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en la orden del día de la Sesión Ordinaria de Cabildo a celebrarse el próximo 18 de septiembre del 2015 y sea analizada, discutida y en su caso aprobada por los miembros del Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión, siendo las 14:00 horas.



## LISTA DE ASISTENCIA

### Reunión de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Ciudadana

**Fecha:** 15 septiembre del 2015

**Hora:** 13:00 hrs.

**Lugar:** Sala de Cabildo

#### Integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Ciudadana:

ALEJANDRO JOSÉ SEADE  
 TERRAZAS

Coordinador

MARCELA LILIANA LUNA REYES

Secretaria

JOSÉ LUIS AGUILAR CUELLAR

Vocal

#### Asistentes:

Nombre	Dependencia	Firma
--------	-------------	-------

Marcela Ivonne García Smit	asesor Regidoral	